



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe si en las islas nombradas a través de las partidas inmobiliarias 03 02 00576, 577, 581, 580, 277, 526, 750, 551, 370, 1339, 405, 1129, 1128, 346, 1126, 1130, 1127, 519, 508, 439, 362, 317 y 266; como también en los parajes designadas por las partidas inmobiliarias 03 08 274, 285, 281, 280, 326, 937, 1125, 1140, 1053, 507, 006 y 568; se verifican propiedades o producciones económicas o explotaciones diversas correspondientes a emprendimientos privados o personales y si no entran en colisión con su rol de tierras fiscales y desde cuándo se desarrollan esas actividades.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diferentes representantes de entidades productivas del departamento General Obligado como también diversas referencias comunales tuvieron la deferencia de acercarse a la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto de la Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, celebrada el miércoles 19 de abril de 2023 para oponerse a la ley que promueve la creación del Parque Nacional Jaukanigás.

A lo largo de las exposiciones no quedó claro cuál es el desarrollo de actividades comerciales o productivas en las islas que figuran en el proyecto como las que deben ser cedidas a favor del Estado Nacional.

De allí que es fundamental conocer si efectivamente esas tierras calificadas como fiscales están siendo utilizadas para diversos emprendimientos.

A través del Ministerio de la Producción o de Economía, como también de Catastro o la Administración Provincial de Impuestos entendemos que puede aparecer en el menor tiempo posible la información que permita conocer si en estos lugares hay producciones o explotaciones, a quiénes pertenecen y su grado de marco legal.

Las islas están nombradas a través los números de las partidas inmobiliarias 03 02 00576, 577, 581, 580, 277, 526, 750, 551, 370, 1339, 405, 1129, 1128, 346, 1126, 1130, 1127, 519, 508, 439, 362, 317 y 266; como también en los parajes designadas por las partidas inmobiliarias 03 08 274, 285, 281, 280, 326, 937, 1125, 1140, 1053, 507, 006 y 568.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Repetimos que es fundamental saber si allí se verifican propiedades o producciones económicas o explotaciones diversas correspondientes a emprendimientos privados o personales y si entran en colisión con su rol de tierras fiscales y desde cuándo se desarrollan esas actividades.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.